

DIP. CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ

DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA



*"2022 Año del Reconocimiento de los Derechos de las Personas Mayores",
II Legislatura, Legislatura de No Discriminación."*

Ciudad de México a 11 de enero de 2023

DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

II LEGISLATURA

PRESENTE.

El que suscribe, Diputado **Christian Moctezuma González**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la Segunda Legislatura del Honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 5 fracción I, 100, fracciones I y II, y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno de este Poder Legislativo, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE JUSTICIA CÍVICA, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS, COMPETENCIAS REFUERZEN LA CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES CON RESPECTO A LA SOLUCIÓN PACÍFICA DE CONTROVESIAS EN MATERIA DE JUSTICIA CÍVICA.

ANTECEDENTES

PRIMERO. La Seguridad Ciudadana, constituye una de las principales preocupaciones de las personas, es uno de los presupuestos básicos que

1

Plaza de la Constitución No. 7, 5° Piso, Oficina 505, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010,
Tel. 51301900, ext. 2530

DIP. CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ

DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA



*"2022 Año del Reconocimiento de los Derechos de las Personas Mayores",
II Legislatura, Legislatura de No Discriminación."*

monopoliza el estado, en ese sentido, se llevan a cabo grandes esfuerzos para reforzarla y mejorar la implementación de estrategias, políticas públicas y programas que den tranquilidad a las y los gobernados, centrando la atención en los delitos de alto impacto, sin embargo no se pueden perder de vista los conflictos menores que diariamente ocurren y que derivan de la convivencia entre las personas, de una ciudad con dimensiones enormes como la Ciudad de México, esto, llega a generar una percepción errónea de la realidad entre la población con respecto del desempeño policial, encargado de la seguridad en las demarcaciones políticas de la capital.

SEGUNDO. La capacitación en temas de intervención de Primer Respondiente, ha sido intensiva y muy amplia, sin embargo, es conveniente reforzar materias que ayuden a que las y los policías no solo se remitan a reaccionar ante los conflictos, sino que por medio de una evaluación de las circunstancias logren determinar, si dicha situación se puede resolver por medio del dialogo entre las partes involucradas.

TERCERO. Los conflictos cotidianos son parte inherente de una sociedad, el ser humano y sus interrelaciones generan fricciones. Partiendo desde esta premisa es que se prevé que el policía de proximidad actual, se replantee el tema de la justicia cívica y la resolución de conflicto de manera pacífica

CUARTO. En la actualidad, la mayor parte de los ciudadanos conocen sus derechos y libertades, lo que genera que se exija la protección y respeto de los mismos, por ello es imperante que la función policial cumpla con amplias expectativas de satisfacción social. Mucho ha quedado documentado que no se logra que el policía actual logre aplicar una eficiente intervención ya sea preventiva o de reacción, lo que obliga a las Instituciones a cambiar paradigmas e instrumentar metodologías de resolución de conflictos y toma de decisiones.

DIP. CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ

DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA



*"2022 Año del Reconocimiento de los Derechos de las Personas Mayores",
II Legislatura, Legislatura de No Discriminación."*

QUINTO. La Justicia Cívica, hasta hace poco tiempo centraba su atención en temas comunes como la ingesta de alcohol y el comercio informal, puntos definitivamente importantes, sin embargo, la proximidad del policía exige un campo más amplio. La confianza que gana un elemento en servicio dando solución a los conflictos vecinales, cumple con uno de los propósitos más importantes de su presencia en el cuadrante o colonia.

SEXTO. Un cambio significativo en la aplicación de las funciones radica en una capacitación de calidad basada en el respeto que se debe de observar entre los ciudadanos en general, si bien es cierto que la población con la que se trabaja actualmente no es un campo sencillo, esto debido a toda la dinámica social que se está atravesando, (la contingencia debido al SARS) entre otras, es conveniente iniciar el camino de la transformación policial a un campo de interacción con la ciudadanía y de respuesta pacífica.

SÉPTIMO. El programa rector de formación inicial para policía preventivo (proximidad) prevé en las materias complementarias el taller de mediación policial y manejo de conflictos, dentro del cual se sugiere incluir temas como resolución pacífica de conflictos y la construcción de una cultura de paz.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Constitución Política de Ciudad de México establece lo siguiente

Artículo 43

Modelo de policías de proximidad y de investigación

1. *Los cuerpos policiacos y sus integrantes en sus funciones **darán prioridad al convencimiento, a la solución pacífica de los conflictos** y en su actuación respetarán los derechos humanos de todos, incluidos las víctimas, los testigos e indiciados*

SEGUNDO. Que la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana establece que:

Título Segundo

DIP. CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ

DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA



*"2022 Año del Reconocimiento de los Derechos de las Personas Mayores",
II Legislatura, Legislatura de No Discriminación."*

Sistema de Seguridad Ciudadana

Artículo 13. "El Sistema tiene por objeto:

III. Promover y elaborar acciones que fomenten la convivencia pacífica y solidaria, la cultura de la paz **para la solución no violenta de conflictos...**"

Título Quinto

Cuerpos policiales de seguridad Ciudadana.

Artículo 51. "Los cuerpos policiales se encuentran al servicio de la sociedad. En el ejercicio de sus funciones **darán prioridad al convencimiento, a la solución pacífica de los conflictos...**"

Capítulo I

De las Obligaciones

Artículo 59. Con el objeto de garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, los integrantes de las Instituciones de Seguridad Ciudadana tendrán las siguientes obligaciones: el uso de la fuerza será excepcional, proporcional y como último recurso..."

En el cumplimiento a sus obligaciones, los integrantes priorizarán el convencimiento, así como **la solución pacífica de los conflictos**, y en su actuación respetarán los derechos humanos de todos y todas; incluidos las víctimas, los testigos e indiciados.

TERCERO. Anexo 4 del acuerdo 05/XLVI/20 Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de Legalidad para los Municipios de México

DIP. CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ

DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA



*"2022 Año del Reconocimiento de los Derechos de las Personas Mayores",
II Legislatura, Legislatura de No Discriminación."*

*Cultura de la Legalidad: Conjunto de reglas y valores, adoptados y aplicados por la población y autoridades, para fomentar la sana convivencia, el respeto a su entorno y la **solución pacífica de conflictos**.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración del Honorable Congreso de la Ciudad de México la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo**

UNICO: SE SOLICITA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE JUSTICIA CÍVICA, AMBOS DE A CIUDAD DE MÉXICO, QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS, COMPETENCIAS REFUERZEN LA CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES CON RESPECTO A LA SOLUCIÓN PACÍFICA DE CONTROVESIAS EN MATERIA DE JUSTICIA CÍVICA.

ATENTAMENTE

Christian Moctezuma

Título	PDA CAPACITACION POLICIAL
Nombre de archivo	2.%20Permanente%2...a%20de%20paz.docx
Identificación del documento	1b6263d27c60098dd4901d144f48f14bd91fcf4f
Formato de fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	01 / 09 / 2023 00:31:04 UTC	Enviado para su firma a Christian Moctezuma (christian.moctezuma@congresocdmx.gob.mx) por christian.moctezuma@congresocdmx.gob.mx IP: 200.39.25.108
 VISUALIZADO	01 / 09 / 2023 00:31:07 UTC	Visualizado por Christian Moctezuma (christian.moctezuma@congresocdmx.gob.mx) IP: 200.39.25.108
 FIRMADO	01 / 09 / 2023 00:31:20 UTC	Firmado por Christian Moctezuma (christian.moctezuma@congresocdmx.gob.mx) IP: 200.39.25.108
 COMPLETADO	01 / 09 / 2023 00:31:20 UTC	El documento se ha completado.